

"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Tacna, 05 de julio de 2024

G-1195-2024

Expediente: 20240300001176

Señor(a)

ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.

AVENIDA TACNA 211 INT. 101, CERCADO DE LIMA

Lima - Lima

Lima -

Asunto : SE COMUNICA PÉRDIDA AUTOMÁTICA DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-025-2024-ES - PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ANÁLISIS DE ACEITE PARA TRANSFORMADORES DE POTENCIA"

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por medio del presente expresar lo siguiente:

Con fecha 14.06.2024, a su representada, se **adjudicó la buena pro** del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° AS-025-2024-ES - Primera Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE ANÁLISIS DE ACEITE PARA TRANSFORMADORES DE POTENCIA", la cual se consintió el 24.06.2024, todo ello, se notificó a través del SEACE.

Considerando los plazos establecidos en el Art. 141 del del Reglamento de la L.C.E. para el perfeccionamiento del contrato, **su representada debía presentar los requisitos para perfeccionar el contrato, hasta el 04.07.2024**, lo cual no ocurrió.

Al respecto, el artículo 136° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece:

(...) 136.1 Una vez que la buena pro ha quedado consentida o administrativamente firme, tanto la Entidad como el o los postores ganadores, están obligados a contratar. (...).

En tal sentido, al incumplir con su obligación a contratar, corresponde a nuestra Entidad proceder conforme lo dispone el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y por tal motivo, comunicarle que su representada, ha perdido automáticamente la buena pro.

Por lo expuesto, es cuanto se notifica; sin perjuicio de iniciar las acciones legales que esta Entidad estime pertinente, incluida la fiscalización posterior de los documentos presentados por ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L., para descartar la presentación de documentación falsa o con información inexacta, entre otros; todo ello, conforme a la normativa aplicable.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

YUDIE JAQUELIN LUQUE COHAILA
GERENTE GENERAL (e)



Según lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Puede validar la autenticidad e integridad del documento generado a través del código QR ubicado en la parte inferior izquierda del presente documento o colocandoc la siguiente dirección en la barra del navegador: <http://tramite.electrosur.com.pe/invitado> e ingresando la siguiente clave VA9SSD.

Para un próximo trámite, señalar el número de expediente: 20240300001176
TACNA: Calle Zela N°408-Tacna Central Telefónica: 583315 Teléfonos: 244911-424649 Fax: 422212-411710
MOQUEGUA: Av. Andrés Bello Cáceres s/ n - Alto Zapata Central Telefónica: 584160 Teléfono: 462464 Fax: 464288
ILO: Jirón Junín N° 606 Central Telefónica: 584160 Telefax: 482685



Según lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Puede validar la autenticidad e integridad del documento generado a través del código QR ubicado en la parte inferior izquierda del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador: <http://tramite.electrosur.com.pe/invitado> e ingresando la siguiente clave VA9SSD.

Para un próximo trámite, señalar el número de expediente: 20240300001176

TACNA: Calle Zela N°408-Tacna Central Telefónica: 583315 Teléfonos: 244911-424649 Fax: 422212-411710
MOQUEGUA: Av.Andrés Avelino Cáceres s/ n - Alto Zapata Central Telefónica: 584160 Teléfono: 462464 Fax: 464288
ILO: Jirón Junín N° 606 Central Telefónica: 584160 Telefax: 482685